

INFORME RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN // RAD. 17-001-33-33-003-2019-00258-00 // DTES. ÁLVARO VÁSQUEZ GALVIS Y OTROS

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Vie 09/08/2024 8:45

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SILVERIO VASQUEZ.pdf; ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SILVERIO VASQUEZ.docx; CONSTANCIA RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - ALLIANZ.pdf;

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y fines pertinentes que el 8 de agosto de 2024, se radicó ante el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Manizales, los alegatos de conclusión de primera instancia por Allianz Seguros S.A, dentro del proceso de la referencia.

CONTINGENCIA: La calificación de la contingencia se mantiene **EVENTUAL**, si bien la póliza presta cobertura temporal y está demostrada la responsabilidad del asegurado, existen algunas exclusiones de amparo que podrían aplicarse al caso concreto.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 021984159 cuyo tomador y asegurado es el Municipio de Manizales presta cobertura material y temporal de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en la demanda. Frente a la cobertura temporal, su modalidad es ocurrencia, la cual ampara la responsabilidad civil derivada de daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza. El hecho ocurrió el 19 de abril de 2017 y la vigencia de la póliza comprende desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 27 de mayo de 2017, en consecuencia, tiene cobertura temporal. En relación a la cobertura material debe señalarse que en el contrato de seguro se pactaron expresamente las siguientes exclusiones de amparo: i) Fenómenos de la naturaleza tales como: terremoto, temblor, erupción, volcánica, maremoto, tsunami, huracán, ciclón, tifón, tomado, tempestad, viento, desbordamiento y alza del nivel de aguas, inundación, lluvia, granizo. Estancación, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes y demás fuerzas de la naturaleza, ii) Vibración del suelo, debilitamiento de cimientos o bases, asentamiento, variación del nivel de aguas subterráneas, y iii) Daños originados por la acción paulatina de aguas. La cuales pueden aplicarse para el presente caso, pues lo daños reclamados obedecen al deslizamiento de tierra ocurrido el 19 de abril de 2017. Sin embargo, no están consignadas desde la primera página de la póliza como lo establece la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo que podrían tenerse por ineficaces y no aplicarse por parte del Juzgado.

Ahora bien, la responsabilidad del Municipio de Manizales se comprobó, teniendo en cuenta que el POT vigente a la fecha de los hechos clasificaba al barrio Persia como una zona de alto riesgo de deslizamiento. Esto desvirtuó la irresistibilidad del evento materia de controversia. Por lo tanto, queda acredita la falla del servicio del ente territorial asegurado, en la medida en que muestra que el Municipio faltó a su deber de reubicar a las personas que habitaban en el sector.

Lo señalado, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Adjunto se encuentra el escrito y la constancia de radicación.

Tiempo invertido:

Recurso: 8 horas y 30 minutos

Radicación: 30 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,



Camila Cardenas

Abogada Junior

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.